



PLAN DE INCLUSIÓN 2026

Escuela el Edén

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	IDENTIFICACIÓN	5
III.	PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS	6
1.	La presencia como base para la inclusión real en la educación	6
2.	Reconocimiento	7
3.	El principio de pertinencia: construyendo una educación a la medida de cada estudiante	8
IV.	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	10
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
V.	RESPONSABLES DEL PLAN	11
VI.	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	11
VII.	Cronograma anual del Plan de Apoyo a la Inclusión	17
VIII.	CONCEPTUALIZACIÓN	18

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión constituye una herramienta de gestión institucional destinada a identificar y disminuir las barreras que pueden limitar el acceso, la participación, el aprendizaje, el bienestar y el sentido de pertenencia de quienes integran la comunidad educativa. Organiza estrategias preventivas, formativas y de apoyo que permiten avanzar hacia una educación pública, gratuita, pertinente y de calidad.

Su fundamento principal es el enfoque de derechos humanos, que reconoce que todas las personas poseen igual dignidad y deben acceder a oportunidades educativas sin discriminación. Desde esta perspectiva, la diversidad no se considera un problema que deba corregirse, sino una característica propia de toda comunidad y una oportunidad para enriquecer la enseñanza, la convivencia y el aprendizaje colectivo.

La inclusión exige construir comunidades educativas capaces de reconocer sus diferencias, dialogar, colaborar y revisar críticamente aquellas prácticas que generan exclusión. Por ello, este plan compromete a Dirección, UTP, PIE, Convivencia Educativa, docentes, asistentes, estudiantes, familias y redes de apoyo, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades.

La Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar orienta a los establecimientos a eliminar la discriminación arbitraria y a constituirse en espacios de encuentro entre estudiantes de distintas condiciones sociales, culturales, étnicas, de género, nacionalidad, religión, capacidades y trayectorias. El plan se articula con el PEI, el PME, el Reglamento Interno, el Plan de Gestión de Convivencia Educativa y las estrategias de apoyo pedagógico.

La inclusión educativa no se limita a la matrícula o a la presencia física. Se expresa cuando cada estudiante puede participar, aprender, ser reconocido, establecer vínculos significativos y recibir apoyos oportunos. Esto requiere diversificar la enseñanza, realizar ajustes cuando sean necesarios y evaluar continuamente la efectividad de las respuestas institucionales.

La comunidad educativa deberá prevenir y abordar toda práctica, regulación, comportamiento o actitud que menoscabe la dignidad de una persona o la excluya de las experiencias de aprendizaje y de la vida escolar. Las medidas adoptadas deben ser educativas, proporcionales, confidenciales y respetuosas de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los apoyos se organizarán considerando las fortalezas, intereses, necesidades y barreras observadas, sin depender exclusivamente de la existencia de un diagnóstico. Cuando un estudiante requiera apoyos específicos, se definirán responsables, estrategias, plazos, evidencias de seguimiento y mecanismos de coordinación con su familia y con las redes pertinentes.

La escuela promoverá espacios de participación y expresión para estudiantes y familias, con especial atención a quienes puedan enfrentar barreras culturales, comunicacionales, socioeconómicas, pedagógicas, de accesibilidad, discapacidad, género o migración. La participación permitirá ajustar las acciones a la realidad institucional y fortalecer el sentido de pertenencia.

En consecuencia, la inclusión será entendida como un proceso permanente de transformación de las culturas, políticas y prácticas escolares, orientado a que todas y todos desarrollen una trayectoria educativa relevante, segura, participativa y de calidad.

II. IDENTIFICACIÓN

Establecimiento: Escuela El Edén

Dirección: 6 Poniente 12 Sur N° 350

Fono: 71- 2233985

Directora: Ingrid Catalina Soto Chacón

Correo Electrónico: Director.2950@daemtalca.cl

Comuna: Talca

RBD: 2950-5

Cursos	Profesores jefes	N° de estudiantes
NT1	Verónica Méndez Díaz	25
NT2	Yoselin Ramírez	18
1°A	Scarlett Caro	27
2°A	Fabiola Rojas Lefiman	21
2°B	M. Verónica González Monroy	21
3°A	Carolina Acevedo	30
4°A	Nadia Rojas Ávila	30
4°B	Paula Olave	24
5°A	Camila Vásquez	26
5°B	Valeska Moreno	21
6°A	Felipe Peñailillo González	35
6°B	Valentina Reyes Cáceres	32
7°A	Goretti Muñoz	18
7°B	Teresita Adriazola	17
8°A	Pablo Rojas	20
8°B	Natalia Covarrubias	21
Profesión	Nombre	Contacto
Profesora / UTP	Claudia Baeza	utp.2950@daemtalca.cl
Coordinadora PIE	María Angélica Torres	Maria.torres@daemtalca.cl
Encargado Convivencia Escolar	Ignacia González Herrera	convivencia.2950@daemtalca.cl
Psicóloga	Beatriz Céspedes	Beatriz.cespedes@daemtalca.cl
Trabajadora Social	M. Francisca Pareces	maria.paredes@daemtalca.cl

III. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

1. *La presencia como base para la inclusión real en la educación:*

La presencia constituye la base de la inclusión, pero no se reduce a compartir un mismo espacio. Implica asegurar ingreso, asistencia, permanencia, participación y vínculos significativos, eliminando obstáculos que puedan generar segregación, aislamiento o desvinculación.

Este principio debe orientar las decisiones institucionales y pedagógicas: procesos de acogida, agrupamientos heterogéneos, accesibilidad, seguimiento de trayectorias y oportunidades reales para participar en actividades curriculares y comunitarias.

Acciones para materializar la presencia inclusiva:

Acogida, inducción y permanencia: implementar estrategias que faciliten el ingreso y la integración, detectando tempranamente inasistencia, aislamiento o riesgo de desvinculación.

Encuentro en la diversidad: promover actividades curriculares y comunitarias que favorezcan la colaboración, el conocimiento mutuo y la valoración de las diferencias.

Participación heterogénea: organizar grupos y oportunidades de aprendizaje evitando separaciones innecesarias, etiquetas y bajas expectativas.

Seguimiento personalizado: observar la participación, el aprendizaje, los vínculos y el bienestar, definiendo apoyos oportunos junto con estudiantes y familias.

La presencia inclusiva se verifica cuando cada integrante puede participar en condiciones de dignidad, seguridad y reconocimiento, y no únicamente cuando se encuentra físicamente en el establecimiento.

2. Reconocimiento

El reconocimiento implica conocer a cada estudiante de manera integral, considerando sus fortalezas, intereses, identidades, experiencias, formas de comunicación, ritmos y necesidades de apoyo. Esta información debe utilizarse para ampliar oportunidades y no para limitar expectativas.

La comunidad educativa evitará definir a las personas desde etiquetas, diagnósticos o supuestos de normalidad. Las dificultades deben analizarse también en relación con las barreras presentes en el entorno, la enseñanza, la evaluación y las relaciones escolares.

El conocimiento pedagógico se construirá mediante observación, diálogo, evaluación formativa y participación de estudiantes y familias. Las decisiones deberán considerar capacidades y potencialidades, además de las necesidades detectadas.

La revisión de prejuicios y estereotipos es una responsabilidad institucional. Las bajas expectativas, el lenguaje estigmatizante y las decisiones basadas en generalizaciones pueden transformarse en barreras para el aprendizaje y la participación.

Se promoverán espacios de reflexión profesional y análisis de prácticas que permitan reconocer sesgos, revisar respuestas institucionales y acordar estrategias más respetuosas y efectivas.

El reconocimiento también requiere recoger información sobre intereses, talentos y recursos personales. Esta información permitirá diseñar experiencias significativas y apoyos pertinentes, considerando el perfil individual y la trayectoria de cada estudiante.

El progreso será valorado en relación con el punto de partida de cada persona y no únicamente mediante comparaciones con sus pares.

De esta forma, la escuela podrá sostener expectativas altas y realistas, reconociendo que todas y todos pueden aprender y participar cuando existen condiciones y apoyos adecuados.

El reconocimiento de la diversidad constituye una base indispensable para una educación pertinente, justa y libre de discriminación.

3. El principio de pertinencia: construyendo una educación a la medida de cada estudiante

El principio de pertinencia es fundamental para una propuesta educativa inclusiva. Este principio implica construir una propuesta educativa en función de la realidad de los estudiantes que forman parte de la comunidad educativa. En otras palabras, se trata de conocer, valorar y representar las características de cada uno de los miembros en las decisiones clave de la vida escolar.

¿Cómo se traduce la pertinencia en la práctica?

La pertinencia se manifiesta en el desarrollo de marcos de participación y expresión para todos los individuos y colectivos que forman la comunidad educativa. Estos marcos deben abarcar aspectos centrales como:

- **El currículum:**

Debe ser significativo para la experiencia e identidad de los estudiantes, considerando sus intereses, necesidades y estilos de aprendizaje.

- **Los marcos de interacción y participación:**

Deben promover la colaboración, el respeto y la inclusión de todas las voces.

- **La vinculación con el contexto:**

La escuela debe estar conectada con la realidad del entorno en el que se encuentra y con las necesidades de la comunidad.

- **Una propuesta educativa inclusiva que se esfuerza por ser pertinente:**

Representa a cada estudiante: cada estudiante debe sentirse visible y reconocido en las actividades y espacios que la escuela le ofrece.

Ofrece caminos de aprendizaje y participación: estos caminos deben tener sentido para la realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos de cada estudiante.

Flexibiliza y diversifica su trabajo pedagógico: la escuela debe estar abierta a adaptarse a las necesidades de sus estudiantes y a explorar diferentes metodologías de enseñanza.

- **El principio de pertinencia y el reconocimiento:**

El principio de pertinencia se apoya necesariamente en el principio de reconocimiento. Sin reconocer las características y necesidades de cada estudiante, no es posible desarrollar una propuesta educativa pertinente.

- **¿Dónde se pone en práctica la pertinencia?**

La pertinencia debe expresarse en todos los ámbitos de la vida escolar, pero dos espacios donde resulta especialmente relevante son:

- **La diversificación de la enseñanza:**

Todos los esfuerzos por considerar las diversidades de los estudiantes en el trabajo pedagógico significan un avance hacia una educación más pertinente.

- **Los espacios de participación:**

La escuela debe contar con mecanismos formales e informales para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan expresar sus ideas y participar en la toma de decisiones.

- **El enfoque inclusivo como base para la transformación:**

El enfoque inclusivo, entendido de esta manera, es la base para construir la escuela que queremos en el mediano y largo plazo. También es un criterio central para el análisis crítico y la transformación de las relaciones sociales y pedagógicas en las que se sustenta la experiencia educativa actual.

- **El desafío: transformar las instituciones y la cultura escolar**

Desarrollar procesos de transformación en las instituciones y la cultura escolar en todos sus niveles es un desafío fundamental para hacer realidad una educación verdaderamente

inclusiva y pertinente para todos los estudiantes.

III. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Promover una cultura escolar inclusiva que identifique y reduzca las barreras para el acceso, la participación, el aprendizaje, el bienestar y la permanencia, garantizando apoyos oportunos y relaciones basadas en el respeto, la colaboración, el trato justo y la no discriminación.

Objetivos Específicos

- Levantar y actualizar información sobre barreras y facilitadores presentes en la gestión institucional, la enseñanza, la convivencia, la accesibilidad y la participación.
- Fortalecer las competencias de docentes, asistentes y familias para responder a la diversidad, diversificar la enseñanza y prevenir prácticas discriminatorias.
- Implementar apoyos pedagógicos y socioemocionales tempranos para estudiantes con rezago, inasistencia, dificultades de participación o necesidades de apoyo, cuenten o no con diagnóstico.
- Establecer mecanismos de detección, registro, abordaje y seguimiento de situaciones de discriminación, exclusión o vulneración del derecho a la educación.
- Fortalecer la participación de estudiantes y familias, la inclusión intercultural y los planes individualizados de apoyo emocional, conductual y pedagógico, evaluando semestralmente sus resultados.

IV. RESPONSABLES DEL PLAN

NOMBRES	FUNCIÓN O CARGO	RESPONSABILIDADES CON EL PLAN
M. Angélica Torres Morán	Coordinadora PIE	Coordinar la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del plan; articular apoyos pedagógicos y PIE; resguardar evidencias.
Ignacia González Herrera	Coordinadora de Convivencia Educativa	Coordinar acciones preventivas y formativas; registrar y acompañar situaciones de exclusión o discriminación; articular participación y convivencia.

V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

Acción 1	INDUCCIÓN A UNA ESCUELA INCLUSIVA	
objetivo	Durante el año lectivo se realizarán Charlas psico-educativas por parte de expertos a docentes y profesionales de la institución, sobre inclusión, atención a la diversidad, atención a estudiantes según sus diagnósticos, y buenos tratos, que permita adquirir herramientas para actuar correctamente frente a las diversas necesidades de los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coordinadora PIE
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales Recursos materiales de oficina según se requiera.	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP	
Medios de Verificación	- Cronograma y temarios de charlas. - Planificación de la charlas y material de apoyo - Nómina de docentes y profesionales	
Acción 2	ESCUELA PARA PADRES, CONOCIENDO LA DIVERSIDAD	
objetivo	Durante el año lectivo se realizarán talleres para padres por parte de docentes y especialistas, sobre inclusión y buenos tratos, que permita que los padres y apoderados comprendan características de algunas NEE, y así contribuyan con la formación del respeto, la empatía, la tolerancia y la valoración por la	

	diversidad.	
Fechas	Inicio	Mayo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo de convivencia educativa Profesores jefes
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales Recursos materiales de oficina según se requiera.	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP Recursos Jeans day	
Medios de Verificación	- Cronograma y temarios de talleres - Planificación de talleres y material de apoyo - Nómina de padres y apoderados	

Acción 3	CELEBRANDO LA DIVERSIDAD	
objetivo	Durante el año se planifican diferentes actividades para conmemorar días específicos, tales como día de concientización sobre el síndrome de DOWN, Trastorno de Espectro Autista, día de la inclusión, día del buen trato escolar, día de los derechos humanos, los principios de igualdad y la no discriminación, Día nacional de la inclusión social y la no discriminación, Día Internacional del Migrante, convocando a toda la comunidad educativa en actividades presenciales y virtuales, día de la Educación Especial.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo PIE, equipo de Convivencia Educativa
Recursos para la implementación	- Material audiovisual	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP Recursos Jeans day	
Medios de Verificación	- Cronograma y temarios de talleres - Planificación de talleres y material de apoyo - Nómina de padres y apoderados	

Acción 4	ENTREVISTA A ESTUDIANTES Y APODERADOS	
objetivo	El equipo docente y multidisciplinario, cuenta con herramientas para detectar y diagnosticar conductas que pueden atentar contra la inclusión y/o que demuestren algún tipo de discriminación de cualquier índole, activando protocolos y generando charlas y talleres.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Equipo PIE, Convivencia Educativa
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales Recursos materiales de oficina según se requiera.	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP- PIE	
Medios de Verificación	- Registro de entrevistas - Libro de actas	

Acción 5	DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS	
Objetivo	Incorporar en las planificaciones distintas formas de presentar información, participar, trabajar y demostrar aprendizajes; utilizar evaluación formativa y adecuaciones cuando corresponda. Complementariamente, implementar tutorías, y planes de acompañamiento para estudiantes con rezago, inasistencia o dificultades de participación, sin exigir diagnóstico previo.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	UTP, PIE
Recursos para la implementación	Recursos pedagógicos, material concreto y tecnologías de apoyo. Horas de colaboración y acompañamiento, PAI, PACI	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP y PIE, según normativa.	
Indicadores y medios de verificación	• Indicador/meta: 80% de las planificaciones muestreadas incorpora estrategias diversificadas. • Evidencias: planificaciones, evaluaciones, pautas de observación y tutorías.	

Acción 6	DÍA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
objetivo	Organizar y llevar a cabo una celebración inclusiva y participativa del Día de la Convivencia Escolar, involucrando a toda la comunidad educativa, con actividades diseñadas para promover el respeto, la empatía y la integración entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, fomentando así un ambiente escolar seguro, saludable y de convivencia positiva.	
Fechas	Inicio	29 de abril
	Término	29 de abril
Responsable	Cargo	Equipo de convivencia educativa
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales Recursos materiales de oficina según se requiera.	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP Recursos Jeans day	
Medios de Verificación	- Cronograma de actividades	

Acción 7	PLAN DE TRABAJO CON APODERADOS Y ESTUDIANTES MIGRANTES	
objetivo	Fomentar la integración de los estudiantes migrantes y sus apoderados en la comunidad escolar de la Escuela El Edén, promoviendo un ambiente de respeto, inclusión y colaboración mutua.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Orientadora, UTP
Recursos para la implementación	Recursos audiovisuales Recursos materiales de oficina según se requiera.	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP Recursos Jeans day	
Medios de Verificación	firma de nómina de participantes, presentaciones, fotografías, videos, PowerPoint	

Acción 8	PLANES DEC	
Objetivo	Elaborar planes individualizados para estudiantes que requieran apoyos sostenidos frente a desregulaciones emocionales o conductuales. Los planes incluirán señales tempranas, desencadenantes, estrategias preventivas, ajustes ambientales, responsables, comunicación familiar. Para estudiantes autistas se implementará el PAEC conforme a la normativa vigente.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Coordinación PIE, Convivencia Educativa, psicología, docentes y familias
Recursos para la implementación	Espacios de regulación, apoyos visuales y material sensorial cuando corresponda. Recursos de coordinación y seguimiento.	
Programa que financia las acciones	Recursos SEP, PIE e institucionales.	
Indicadores y medios de verificación	• plan vigente para el 95% de los casos de los estudiantes TEA. • Evidencias: planes de apoyo/DEC, PAEC, actas, registros.	

VI. Cronograma anual plan de apoyo a la inclusión

[illegible]

VII. CONCEPTUALIZACIÓN

9. DIVERSIDAD

La diversidad comprende las diferencias y semejanzas humanas, culturales, sociales, lingüísticas, corporales, cognitivas, afectivas, religiosas, territoriales, de género y de trayectoria. Su reconocimiento se sustenta en la igualdad de dignidad, derechos y oportunidades.

10. INCLUSIÓN

La inclusión educativa es un proceso de transformación que busca aumentar la presencia, participación, aprendizaje, bienestar y pertenencia de todas las personas, reduciendo las barreras y las prácticas de exclusión.

Supone revisar las culturas, políticas, formas de organización y prácticas pedagógicas del establecimiento, mediante la participación y corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.

La inclusión reconoce a cada persona en su singularidad y evita imponer un modelo único de aprender, comunicarse, participar o comportarse.

11. INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad promueve relaciones respetuosas y equitativas entre personas y culturas. Implica diálogo, reconocimiento mutuo, participación y revisión de prejuicios, racismo, xenofobia y desigualdades presentes en la vida cotidiana.

Constituye una convención valórica y normativa que apunta a la condición dada a todo ser humano por el solo hecho de nacer. Probablemente su expresión más nítida se encuentra en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Como puede verse, la condición de igualdad así definida no niega, sino al contrario, reafirma la validez de las diversas formas en que el ser humano puede expresar esta condición fundamental a través de la diversidad cultural y social. En definitiva, es posible decir que el respeto a la diversidad se basa en el

reconocimiento de nuestra igualdad fundamental, expresada en igualdad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En otras palabras, somos iguales y por lo tanto tenemos derecho a nuestra propia identidad.

12. ENFOQUE DE GÉNERO

Busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones impuestas

por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo.

13. GÉNERO

Se refiere a los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.

14. IDENTIDAD DE GÉNERO

Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

EXPRESIÓN DE GÉNERO:

Se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de roles sociales y su conducta en general, independientemente del sexo asignado al nacer.

15. TRANS

Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer. Se entenderá como “trans” a toda persona cuya identidad de género difiera del sexo asignado al nacer.

16. INTEGRACIÓN

La integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene como objetivo entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorias que asisten a establecimientos educacionales.

17. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se entenderá que un estudiante presenta necesidades educativas especiales cuando requiere ayudas o recursos adicionales —humanos, materiales, comunicacionales o pedagógicos— para acceder, participar y progresar en su proceso de aprendizaje. Estas necesidades pueden presentarse de manera transitoria o permanente y no definen la totalidad de la persona.

Las necesidades permanentes pueden requerir apoyos sostenidos durante la trayectoria escolar, mientras que las transitorias se manifiestan en determinados periodos. En ambos casos, la respuesta debe considerar las barreras del contexto, las fortalezas del estudiante y la efectividad de los apoyos implementados.

La existencia de una necesidad educativa permanente, una discapacidad o un diagnóstico no constituye una razón para negar matrícula, participación o apoyos. La escuela deberá resguardar el derecho a la educación, realizar ajustes pertinentes y coordinar los recursos institucionales y externos que sean necesarios.

El Decreto N.º 170 establece criterios para la identificación de necesidades educativas especiales y la organización de apoyos en el marco del Programa de Integración Escolar, resguardando la igualdad de oportunidades y la respuesta educativa a la diversidad.

El Decreto Exento N.º 83 promueve la diversificación de la enseñanza y orienta las adecuaciones curriculares para estudiantes que las requieran, favoreciendo el acceso, la participación y el progreso de todo el estudiantado.

18. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Las dificultades específicas de aprendizaje se manifiestan en procesos como lectura, escritura, cálculo o razonamiento matemático. Su abordaje requiere evaluación integral, estrategias pedagógicas diversificadas y seguimiento del progreso, evitando reducir al estudiante a una dificultad.

19. ADAPTACIONES O ADECUACIONES CURRICULARES

Las adecuaciones curriculares son ajustes de acceso o de objetivos de aprendizaje que se implementan cuando la diversificación general no resulta suficiente. Deben responder a una evaluación pedagógica, contar con criterios técnicos y ser monitoreadas periódicamente.

Pueden incluir adecuaciones de acceso, ajustes en la presentación de información, formas de respuesta, tiempos, entorno, evaluación y, cuando corresponda, adecuaciones de objetivos de aprendizaje.

20. TALENTOS, ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Las altas capacidades y talentos corresponden a potencialidades destacadas en uno o más ámbitos, como razonamiento, creatividad, memoria, lenguaje, artes, habilidades socioemocionales o resolución de problemas. También requieren oportunidades diferenciadas, desafíos y acompañamiento.

21. DESREGULACIONES EMOCIONALES Y/O CONDUCTUALES

La desregulación emocional y/o conductual corresponde a una respuesta de alta intensidad frente a estímulos o situaciones que supera temporalmente los recursos de autorregulación disponibles. Su abordaje debe priorizar la prevención, la comprensión de desencadenantes, la dignidad, la seguridad y la recuperación, evitando respuestas punitivas.

El proceso puede incluir señales iniciales, intensificación, una fase de mayor desorganización y recuperación. La identificación temprana permite aplicar apoyos preventivos, ajustes ambientales, acompañamiento y estrategias acordadas con el estudiante, su familia y los equipos responsables.

El siguiente esquema representa de manera referencial estas fases y debe utilizarse únicamente como apoyo para la comprensión y la planificación preventiva.

